



Resolución Ministerial No. _____ 105-2011-MC

Lima, 25 MAR. 2011

Visto, el Informe N° 018-2011-DPHCR-DREPH/MC de fecha 11 de marzo de 2011 y el Memorando N° 190-2011-DPHCR-DREPH/MC de fecha 21 de marzo de 2011, remitidos por la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de conservación del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el Instituto Italiano para el Comercio Exterior – ICE, entidad del Gobierno Italiano que promueve el fortalecimiento del intercambio comercial, la cooperación industrial y la transferencia de tecnología entre Italia y los demás países del mundo, ha cursado invitación para dos profesionales y/o funcionarios del Ministerio de Cultura, a fin de que participen en el “Curso de Formación sobre la Restauración, Conservación y Desarrollo Urbano y visita al Salón del Restauro”, que se desarrollará en las ciudades de Bari, Matera, L’Aquila, Ferrara y Bologna de la República Italiana, del 27 de marzo al 02 de abril de 2011;

Que, el referido curso ofrecerá a los participantes un panorama del sector de la restauración italiana, en los términos de cultura histórica y de empleo de avanzada tecnología para la planificación, conservación, mantenimiento y restauración de las piedras naturales, de los monumentos, de la madera, del metal y de la cerámica, referidas a edificios y obras artísticas;

Que, el organizador del evento cubrirá los gastos de transporte al interior de la República Italiana, alimentación, alojamiento e ingreso a la feria de los participantes, y estos últimos cubrirán el costo de sus pasajes aéreos; por lo que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, se ha estimado conveniente autorizar el viaje de la señora María Eugenia Córdova Vera, Subdirectora de Registro y Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, y de la señora Clary Diana Santander Cjuno, Subdirectora (e) de Centros Históricos, a fin de que participen en el citado evento;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 008-2010-MC de fecha 05 de octubre de 2010, se encargó a la señora María Eugenia Córdova Vera las funciones de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano; y a través de la



Resolución Directoral Nacional N° 1913/INC de fecha 14 de diciembre de 2009, se encargó a la señora Clary Diana Santander Cjuno las funciones de la Sub Dirección de Centros Históricos de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano;

Que, estando al viaje de las citadas funcionarias, resulta necesario emitir el acto de administración por el cual se encarguen las funciones del Subdirector de Registro, del Director de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, y del Subdirector de Centros Históricos, mientras dure su ausencia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no generen gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a las ciudades de Bari, Matera, L'Aquila, Ferrara y Bologna de la República Italiana, de la señora María Eugenia Córdova Vera, Subdirectora de Registro y Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, y de la señora Clary Diana Santander Cjuno, Subdirectora (e) de Centros Históricos, desde el 26 de marzo al 02 de abril de 2011, para el fin expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de Subdirector de Registro de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano a la señora Dina Mariela Aguilar Benitez,





Resolución Ministerial No. 105-2011-MC



profesional de la referida Sub Dirección, desde el 26 de marzo de 2011 y en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 5°.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de marzo de 2011, la encargatura efectuada por Resolución Ministerial N° 008-2010-MC de fecha 05 de octubre de 2010, a la señora María Eugenia Córdova Vera, de las funciones de Directora de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 6°.- Encargar las funciones de Director de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano a la señora Gabriela del Rosario Silva Capelli, encargada de las funciones de Sub Directora de Conservación y Restauración, desde el 26 de marzo de 2011.

Artículo 7°.- Dejar sin efecto, a partir del 26 de marzo de 2011, la encargatura efectuada por Resolución Directoral Nacional N° 1913/INC de fecha 14 de diciembre de 2009, a la señora Clary Diana Santander Cjuno, de las funciones de Subdirectora de Centros Históricos de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 8°.- Encargar las funciones del Subdirector de Centros Históricos de la Dirección de Patrimonio Histórico, Colonial y Republicano a la señora Irene Amaltea Campos Herrera, profesional de la referida Sub Dirección, desde el 26 de marzo de 2011.

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN OSSIO ACUÑA
Ministro de Cultura